



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE OFICIAL 1ª CARPINTERO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

El Tribunal Calificador designado por Decreto núm.2024-3872, de 18 de septiembre de 2024, del Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia (BOP Ávila núm. 192, de 30 de septiembre de 2024), y de conformidad a las Bases que rigen la convocatoria de selección de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, publicada en el BOP núm. 251 de fecha 31 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de alegaciones al listado provisional de calificaciones del concurso de méritos, habiéndose producido dos alegaciones, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Estimar la alegación presentada con Registro de Entrada núm. 2024-ER-9257 por medio de la cual se advierte error material al no contabilizarse los méritos aportados, relativo tanto al apartado A/ Experiencia Profesional como al apartado B/ Formación de D. Ignacio Sánchez Lázaro, comprobando la documentación aportada no se puede rectificar el apartado A/ Experiencia Profesional al presentar sólo la vida laboral y no certificación alguna de los sitios donde ha trabajado, de igual manera si se le rectifica y se le valora en el apartado B/ Formación, un curso de prevención de 30 horas, quedando su puntuación en 8,01 puntos.

SEGUNDO: Rectificar las puntuaciones del aspirante, D. José Eugenio Hernández Piña, al haberse advertido error material tanto en el apartado A/ Experiencia Profesional como en el apartado B/ Formación, repercutiendo en su calificación final, obteniendo la puntuación máxima de 60 puntos y 40 puntos respectivamente.

TERCERO: Rectificar de oficio el desglose de puntuaciones de estos dos aspirantes que resultarían como sigue:

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL

APELLIDO S Y NOMBRE	A) SERVICIOS PRESTADOS EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ÁVILA (0,556 puntos/mes)		A) SERVICIOS PRESTADOS OTRAS ENTIDADES LOCALES (0,292 puntos/mes)		A) SERVICIOS PRESTADOS OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (0,233 puntos/mes)		TOTAL PUNTO S
	MESES ACREDITADO S	TOTAL PUNTOS MÁXIMO BAREMO (Máx. 60 puntos)	MESES ACREDITADO S	TOTAL PUNTOS MÁXIMO BAREMO (Máx. 60 puntos)	MESES ACREDITADO S	TOTAL PUNTOS MÁXIMO BAREMO (Máx. 60 puntos)	
SÁNCHEZ LÁZARO, IGNACIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HERNÁNDEZ PIÑA, JOSÉ	0,00	0,00	0,00	0,00	279,00	65,00	60,00





EUGENIO							
---------	--	--	--	--	--	--	--

B) FORMACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	CURSOS DE FORMACIÓN RECIBIDOS O IMPARTIDOS (Máx. 40 pts)	TOTAL PUNTOS
SÁNCHEZ LÁZARO, IGNACIO	8.01	8.01
HERNÁNDEZ PIÑA, JOSÉ EUGENIO	40,00	40,00

CUARTO: Aprobar la relación definitiva de las calificaciones en el proceso selectivo arriba referenciado, conforme al cuadro que se acompaña a la presente resolución:

RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL 1ª CARPINTERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Nº	APELLIDOS NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	60,00	40,00	100,00
2	HERNÁNDEZ PIÑA, JOSÉ EUGENIO	60,00	40,00	100,00
3	SÁNCHEZ LÁZARO, IGNACIO	00,00	08,01	08,01
4	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, OSCAR	00,00	00,00	00,00
5	ARROYO MARTÍN, ANDRÉS	00,00	00,00	00,00

QUINTO: Resultado que se ha producido un empate entre los aspirantes según dispone la relación anterior, al haber obtenido dos de ellos la máxima puntuación, y de conformidad a la Base Décima (Base 10.2.2) por medio de la cual se determina que: “En el supuesto de que la calificación final se produjera empate entre dos o más aspirantes, esté se deshará conforme al siguiente orden: En primer lugar, por la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional por servicios prestados en la Diputación Provincial de Ávila, sin atender al límite máximo de puntuación otorgada en dicho apartado”, como consecuencia se ha de proceder a la resolución del citado empate, quedando a favor del aspirante, D. Francisco Javier Rodríguez Hernández.

SEXTO: Elevar al órgano competente en materia de personal, propuesta de nombramiento a favor de D. Francisco Javier Rodríguez Hernández, con D.N.I. ***7968**, como aspirante que ha superado el proceso selectivo, cuya calificación está integrada por la suma de las puntuaciones del procedimiento de concurso de méritos, requiriéndose la documentación a la que hace referencia la Base Octava de las Bases Específicas de la convocatoria.

SÉPTIMO: De conformidad a la Base Séptima de la convocatoria, se acuerda proceder a la constitución de Bolsa de Empleo de la categoría de Oficial 1ª Carpintero.





DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos, Régimen Interior,
Organización y Transparencia

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en le plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento-Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Fernando Gutiérrez Ruíz

Fdo. María Paz Canales Garzón

